

S.A.F. 300 -

Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2008

Señora

**LILIANA AMPARO BARRERA CUELLAR**

Representante Legal

GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA

Carrera 47 No. 94 A - 80

FAX : 6555550

Bogotá, D.C.

**REF:** Respuesta a observaciones informe de evaluación definitiva al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2008

Respetado señora Liliana Amparo :

De conformidad con las observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2008, la cual orienta la contratación para *..."el Servicio de Vigilancia y Seguridad, para las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en la sede administrativa ubicada en el Edificio World Service, Carrera 10ª No. 24-55, pisos 2 y 3 y en la Casa del Pensionado, ubicada en la Transversal 17 No. 35-61 de esta ciudad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente invitación, por un término del 23 de diciembre de 2008 al 20 de octubre de 2009"*, recibida por la unidad de correspondencia de FONPRECON el día 10 de diciembre de 2008, a las 10:01 a.m., de manera atenta me dirijo a Usted para presentar respuesta a la misma en los siguientes términos:

#### **ACLARACION**

*"Después de revisar la evaluación correspondiente al proceso mencionado en la referencia solicitamos a la entidad sea verificado el puntaje asignado en el ítem correspondiente a **MULTAS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES** ya que consideramos que hay un error de calificación teniendo en cuenta que en el folio 215 de la propuesta se hace mención a que la empresa **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria no a sido sancionado, multado contractualmente en la ejecución de los contratos.** Esto de acuerdo a lo requerido en el numeral **3.1.4.1 Calidad del Servicios Item C Certificación de multas o de Incumplimientos contractuales expedida por el representante legal (100 puntos)***

*De la manera mas respetuosa le solicitamos a al entidad asignar el puntaje correspondiente de acuerdo a los parámetros plasmados en el pliego de condiciones.*

Independiente de la evaluación de los factores habilitantes, Fonprecon acepta su solicitud y modificara la evaluación correspondiente al numeral 3.1.4.1. Calidad de Servicio Item C

certificación de multas e incumplimientos y otorgara la calificación de 100 puntos, teniendo en cuenta que la certificación fue aporta en la propuesta en el folio 215.

Atentamente,

**FLOR ESPERANZA TORRES MUÑOZ**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera**

Elaboró : Dr. Jesús Orlando Segura  
Asesor en contratación

Revisó: Gloria Constanza Vanegas Aguilar  
Jefe Sección Servicios Generales

Luz Stella Restrepo Henao  
Jefe División Administrativa y Financiera